

Código para validación: 4MAHF-6R3XP-40JA9
Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:21:11
Página 1 de 3

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 22/08/2024 14:07
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 23/08/2024 10:31
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 23/08/2024 13:36
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/08/2024 14:12
5.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 26/08/2024 12:59

FIRMADO
26/08/2024 12:59



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/cac
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del Municipio
de Majadahonda.

C_AGZ_cac_Adjudicación_Expt.64/2023

DECRETO DE ALCALDÍA

Vistos los documentos obrantes en el expediente relativo a la adjudicación, por el procedimiento abierto simplificado, del **CONTRATO DE SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA”** y que se sigue de manera electrónica a través de la PLACSP.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 1457/2024, de 19 de abril, modificado mediante Decreto de Alcaldía Nº 1644/2024, de 7 de mayo, en virtud del cual se aprueba el expediente de contratación, los Pliegos de Prescripciones Técnicas, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares con su cuadro resumen y anexos y el gasto consiguiente, a regir en la adjudicación del contrato de referencia.

Visto el Decreto de Alcaldía Nº 2157/2024, de 11 de junio, en virtud del cual se aprueba la clasificación y se procede al requerimiento de documentación al primer clasificado.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de agosto de 2024 del siguiente literal:

“En Majadahonda, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veinte de agosto de dos mil veinticuatro.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el Decreto Alcaldía nº 1960/2022, de 13 de mayo, sobre constitución de la Mesa de Contratación permanente para asistir al órgano de contratación cuando éste sea el Alcalde o la Junta de Gobierno Local por delegación del Alcalde, para celebrar por videoconferencia, estando presentes telemáticamente los miembros que seguidamente se indican:

- *Presidente: la Técnico de Administración General, Dña. Ana Lantarón Barrio.*
- *Secretaria: la Técnico de Administración General, Dña. Adriana Gómez Zambrana.*
- *Primer Vocal: La Secretaria General, Dña M^a Celia Alcalá Gómez.*
- *Segundo Vocal: El Interventor Municipal Acctal por Delegación, D. Roberto Fernández Híguero.*
- *Tercer Vocal Técnico: La Directora de Servicios Sociales, Dña. M^a Paz Palmero Cabo.*

Asiste telemáticamente también al acto en calidad de asesor, la Responsable del Área de Mayores, Dña. Laura Letón Carrasco.

*Constituida la Mesa, se procede al estudio y calificación de la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP presentada por la empresa mejor clasificada del **CONTRATO DE SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA”**.*

Se acuerda a los miembros de la mesa que en la sesión anterior de fecha 6 de agosto de 2024 se acordó requerir al licitador MUSKAN EVENTOS S.L.L. la subsanación de los siguientes documentos:

- *Certificación de la huella digital en el que conste el código y la fecha de generación.*
- *Declaración responsable de asunción de la franquicia del seguro de RC.*
- *Declaración responsable de mantener la vigencia del Seguro durante toda la ejecución del contrato.*



Código para validación: 4MAHF-6R3XP-40JA9
Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:21:11
Página 2 de 3

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 22/08/2024 14:07
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 23/08/2024 10:31
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 23/08/2024 13:36
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/08/2024 14:12
5.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 26/08/2024 12:59

FIRMADO
26/08/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174651_4MAHF-6R3XP-40JA9_53BEA4E42A8A96379CEE8A942DEA64C4431E0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/cac
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del Municipio
de Majadahonda.

- Adscripción obligatoria de medios personales:
- o Certificado acreditativo de la experiencia del Técnico de apoyo, conforme a lo establecido en el apartado 14 del cuadro-resumen del PCAP.

La mesa acuerda realizar un receso a las nueve horas y cuarenta y nueve minutos para que el Interventor acctal compruebe, de oficio, si la firma de la huella digital presentada se corresponde con las cuentas depositadas en el Registro Mercantil.

Se retoma de nuevo la Mesa siendo las once horas y cincuenta y cinco minutos para declarar que la documentación aportada es justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 de la LCSP y que se encuentran previstas en la cláusula 27 del PCAP, calificándose como **completa**.

Considerando por la Mesa de contratación que se ha comprobado la constitución de la garantía definitiva y se ha acreditado la presentación por el licitador de la documentación justificativa de las circunstancias a que se refiere el art. 159.4 LCSP, **se propone** al órgano de contratación, la ALCALDESA-PRESIDENTA, la adopción de la siguiente resolución:

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA” a la empresa MUSKAN EVENTOS S.L.L. al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (29.405,00€), al que corresponde por IVA AL 21% la cuantía de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.176,20 €), totalizándose la oferta en TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (30.581, 20€), con las siguientes mejoras:

- **2 talleres de Mindfulness para Mayores.**
- **Organización y ejecución de una Jornada informativa sobre la Promoción del Envejecimiento Activo.**

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos del artículo 153 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo además en el perfil del contratante.

No obstante, la Alcaldesa-Presidenta, con superior criterio, acordará lo que estime más conveniente.

La presente Acta, una vez leída, es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

La Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las once horas y cincuenta y nueve minutos. Como Secretaria doy fe.”

Por el presente **RESUELVO:**

Código para validación: 4MAHF-6R3XP-40JA9
Fecha de emisión: 30 de Agosto de 2024 a las 13:21:11
Página 3 de 3

1.- TAG Area de Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 22/08/2024 14:07
2.- Jefe Servicio Contratacion del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Visado 23/08/2024 10:31
3.- Concejal de Contratación Pública del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Conforme con el contenido 23/08/2024 13:36
4.- Alcaldesa Presidenta del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 23/08/2024 14:12
5.- Jefe de servicios Jurídicos Contenciosos del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA en nombre de Secretaria. Doy fe 26/08/2024 12:59

FIRMADO
26/08/2024 12:59



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3174651_4MAHF-6R3XP-40JA9_53BEA4E42A8A96379CEE8A942DEA64C431E0D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de
MAJADAHONDA

Ref. Contratación AGZ/cac
Expte: 64/2023
Servicio de Organización, planificación y
ejecución de talleres que preserven el
envejecimiento activo de los Mayores del Municipio
de Majadahonda.

PRIMERO.- Adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE “ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE TALLERES QUE PRESERVEN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MAJADAHONDA “ a la empresa MUSKAN EVENTOS S.L.L. al haber presentado la MEJOR OFERTA RELACION CALIDAD PRECIO, comprometiéndose a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos, condiciones y obligaciones, por un precio de VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCO EUROS (29.405,00€), al que corresponde por IVA AL 21% la cuantía de MIL CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (1.176,20 €), totalizándose la oferta en TREINTA MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS (30.581, 20€), con las siguientes mejoras:

- **2 talleres de Mindfulness para Mayores.**
- **Organización y ejecución de una Jornada informativa sobre la Promoción del Envejecimiento Activo.**

SEGUNDO.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en los términos del artículo 153 de la LCSP.

No podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización.

TERCERO.- Notificar la presente resolución al adjudicatario y al resto de licitadores, publicándolo además en el perfil del contratante.

Lo **DECRETÓ** la Sra. Alcaldesa, en uso de las atribuciones que le confieren las Bases de Ejecución de los Presupuestos Municipales y la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, en Majadahonda, a la fecha de su firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Dña. Mª Dolores Moreno Molino
(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA GENERAL

Doy fe,

(Firmado electrónicamente)